

# LA PRENSA

www.laprensa.bo

Bs. 6.50 - 12 páginas en 1 cuerpo  
Dólar: 6,96 - Diario de Circulación Nacional

La Paz - Año 2 - Nº 410  
Miércoles 10 de septiembre de 2025



**A PEDIR DE BOCA**

**BOLIVIA VA AL REPECHAJE. GANÓ A BRASIL Y VENEZUELA CAYÓ POR GOLEADA ANTE COLOMBIA EN MATURÍN.**

ACCIÓN » PÁGS. 10-11-12

LA PRENSA ACCIÓN  
**LOS 11 DE LA GLORIA**  
ELIMINATORIAS

10  
BOLIVIA BRASIL

## CAPARUCH ARDE SIN QUE SE PUEDA CONTROLAR EL FUEGO EN LA SELVA

LAS LLAMAS PONEN EN PELIGRO PRECIOSAS ESPECIES ANIMALES, ALGUNAS DE LAS CUALES ESTÁN EN PELIGRO DE EXTINCIÓN. ES UN DESASTRE.

SOCIEDAD » PÁG. 3



ANIVERSARIO  
**BANCOMUNIDAD CUMPLE 29 AÑOS DE APOYAR A LAS MYPES DEL PAÍS**

ECONOMÍA » PÁG. 7



FALLO  
**TRIBUNAL RATIFICA QUE ÁÑEZ DEBE IR A UN JUICIO DE RESPONSABILIDADES**

POLÍTICA » PÁG. 4

HAY NOVEDADES DE TODO TIPO

# El éxito rodea a la Feria de la Virgen de la Natividad en Viacha

El evento contó con la participación de alrededor de 700 expositores.

GUILLERMO NINA  
La Prensa

Los comerciantes, artesanos y productores de diferentes municipios y departamentos se dieron cita, por 10 días, en la Feria Virgen de la Natividad 2025, celebrada en Viacha, donde expusieron sus artículos y ofrecieron sus productos. Hoy es el último día del evento. La plaza Mariscal José Ballivián y las calles aledañas acogieron a miles de personas quienes

llegaron al lugar donde no sólo compraron los productos con dinero en efectivo sino también hicieron trueques, una costumbre que aún se mantiene en esta actividad.

"Caserito comprame, llévate 'oreja de mono' o higo", ofrecía Gladys Condori, una de las vendedoras quien se asentó en la plaza Mariscal Ballivián; ella vende todo tipo de productos que sirven para hacer refrescos naturales y frutas secas. "Tengo pera con canela, más conocida como 'oreja de mano'. Se cocina y luego se troza para vender", explicó mientras embolsa unos cuantos.

## » DATOS

> La feria reunió a productores agrícolas, quienes pusieron a la venta papa, chuño y caya, alimentos del altiplano paceño.  
> También hubo artículos de vestir hechos de lana de vicuña, alpaca, llama y wanaco.

"Se come con pan de Laja", agregó mientras nos mostró el alfarro o p'ajo, otro producto muy conocido en la feria. "El p'ajo sirve para curar la tos y los resfríos. Se hace hervir y se toma como mate o se puede tomar como refresco, es muy bueno", aseguró la comerciante. "Tengo prociones de 5 y 10 bolivianos, de las 'orejas de mono' al igual que del p'ajo", comentó mientras señaló que en su puesto también presenta manzanas seca, ciruelos, higos y pasas de uva que se dejan hervir para tomar como refresco. Los precios fluctúan entre los cinco y los 15 bolivianos.

Condori comentó que todo lo que ofrece en la Feria de la Virgen de la Natividad se produce en Saphaqui, provincia Loayza, por lo que su oferta es directa del productor al consumidor. Además, dijo que no solo se puede comprar con dinero en efectivo sino también

acepta trueques de productos. "Aquí llegan del campo con papa o chuño y nos dicen que quieren hacer trueque y lo hacemos. Es una costumbre que aún se mantiene", dijo la vendedora.

La Feria Virgen de la Natividad se inauguró el primer día de septiembre y en esta jornada será clausurada hasta el próximo año. Los comerciantes, artesanos y productores ar-

maron con esmero sus puestos donde organizaron sus coloridas artesanías hasta los productos frescos que destacan la gastronomía regional.

En la apertura y cierre de la feria estarán las principales autoridades del municipio de Viacha y algunos invitados que llegaron a una de las ferias más importantes de la región altiplánica paceña.

El evento es considerado como ancestral, debido a que la misma se habría establecido como parte del recorrido de la ruta del Qhapaq Ñan, durante las épocas preincaica e incaica; así como porque en la actualidad aún se practica el trueque de productos.

"Una vez al año llegamos a Viacha para ofrecer nuestros productos y esperamos con ansias estas fechas, porque vendemos todo lo que producimos", manifestó Condori, antes de invitar a visitar la feria en el último día de su exposición: hoy se clausurará con una ceremonia.

1

**Viaje.** Las personas que deseen viajar a Viacha deben llegar hasta la calle 4 de la Ceja, de donde parten minibuses a ese municipio.

2

**Precio.** Una fila de minibuses con espera en la calle 4 de la Ceja; el pasaje cuesta 3,50 bolivianos. Los pasajeros hacen un fila para ingresar de manera ordenada.

3

**Tiempo.** Los minibuses toman una ruta directa para llegar hasta Viacha, por lo que el tiempo de llegada oscila entre 45 y 50 minutos desde la Ceja.



## LANZARON LA CONVOCATORIA PARA TODOS LOS JÓVENES VOLUNTARIOS EL CENSO A CANES Y GATOS SERÁ EL 27 Y 28 DE ESTE MES

El primer censo poblacional de canes y gatos en la ciudad de La Paz se realizará el sábado 27 y domingo 28, según se conoció en la unidad Animales y Zoonosis de la Alcaldía de La Paz, por lo que ya se lanzó la convocatoria para que estudiantes universitarios y jóvenes mayores de 18 años se unan como brigadistas.

"Realizamos la invitación a todo aquel estudian-

te universitario, amante de las mascotas o ciudadano que le gusta hacer voluntariado a inscribirse y ser parte de esta actividad en beneficio de los animales de compañía y en beneficio de la salud pública", explicó Fernando Guzmán, jefe de esta unidad municipal.

El llamado es abierto a todo el público y los voluntarios recibirán capacitaciones y, al finalizar la

actividad, recibirán un certificado con carga horaria específica, un incentivo académico muy valorado por los estudiantes. La autoridad municipal precisó que el único requisito es ser mayor de 18 años y contar con un celular Android, ya que las encuestas se realizarán a través de una aplicación digital.

Para los interesados, las inscripciones estarán

abiertas hasta el lunes 15, mediante el formulario disponible en la página oficial de la Casa de la Mascota, el Instituto de la Juventud y la Alcaldía de La Paz.

"Vamos a realizar una estimación poblacional para generar nuevas políticas públicas y hacer énfasis en las campañas en algunos barrios debido a la población que vayamos a detectar", indicó Guzmán.



LLAMADO. Se busca censistas entre jóvenes de 18 años.



HISTÓRICO  
**BIOCIDA DE  
EL ALTO PASARÁ  
CINCO AÑOS  
TRAS LAS REJAS**

En un fallo sin precedentes en el país, la justicia boliviana sentenció a cinco años de prisión a Diego P. Q., acusado de cometer un acto de extrema crueldad en contra de un perro en la ciudad de El Alto. La condena, dictada ayer por el Juzgado Segundo de Sentencia de El Alto, fue calificada como "histórica" por activistas y juristas.

El caso, que conmovió a la opinión pública desde febrero de 2024, concluyó tras un proceso judicial de un año y seis meses, marcado por múltiples intentos de dilación por parte de la defensa del acusado.

Según las investigaciones, el hecho ocurrió en un taller de venta de llantas en la avenida 6 de Marzo, donde el acusado —propietario del local— atacó brutalmente a un perro mestizo de pequeño tamaño, propiedad de su cuñado. El animal descansaba bajo el sol cuando fue golpeado tres veces con una gata mecánica y posteriormente ahorcado. La tortura se prolongó durante más de cuatro horas antes de que el cuerpo del perro fuera arrojado a un basurero.

DEMORA CON HARINA  
**PANIFICADORES  
INSISTEN EN  
EL ALZA DEL  
PRECIO**

El conflicto entre los panificadores y el Gobierno continúa. El sector insiste en un ajuste al precio del pan de batalla a Bs 1,30, bajo el argumento del incremento en los costos de producción, dificultades en el acceso a diésel y la entrega irregular de harina subvencionada. Sin embargo, desde el Gobierno se exige mantener la venta de cada pan de al menos 60 gramos en Bs 0,50.

El viceministro de Defensa del Consumidor, Jorge Silva, aseguró que el Estado realiza esfuerzos por garantizar los insumos a precio justo y lamentó que algunos panificadores vendan panes por debajo del peso acordado, lo que perjudica al consumidor.

En tanto, el principal dirigente nacional de los panificadores, Rubén Ríos, respondió que muchos afiliados cumplen el peso, pero enfrentan dificultades por la mala calidad de la harina entregada por la estatal Emapa.

FUEGO EN EL PARAÍSO

# La serranía de Caparush arde desde hace un mes



» DATOS  
> Cada año el parque se ve afectado por los incendios, que en ocasiones se producen en lugares inaccesibles y acaban extinguiéndose por sí solos.  
> En el lugar, existen 24 especies en peligro de extinción.

El fuego consume parte del parque nacional más biodiverso del país.

ÁNGELA CARRASCO  
La Prensa

Bolivia celebró el 4 de septiembre el Día Nacional de las Áreas Protegidas con preocupación y azotada por la expansión de incendios forestales. El punto más crítico se ubica en la Serranía de Caparush, dentro del Parque Nacional Noel Kempff Mercado, donde el fuego continúa activo desde el pasado 6 de agosto. Ya ha pasado más de un mes sin que se controle las llamas. Pese a los operativos, brigadas especializadas no han logrado sofocar completamente el incendio que amenaza uno de los ecosistemas más valiosos y diversos de Bolivia.

Ubicado entre la Chiquitania y la cuenca amazónica, este parque nacional se extiende por más de 1,5 millones de hectáreas. Alberga una diversidad excepcional de hábitats: sabanas, bosques secos del Cerrado, selvas amazónicas siempre verdes y mesetas rocosas. En su interior se ha registrado a 1.142 especies de vertebrados, entre ellas 139 mamíferos, 617 aves —el 21

por ciento de las especies de Sudamérica—, 250 peces, 74 reptiles y 62 anfibios. Al menos 24 de estas especies están en peligro de extinción.

La Serranía de Caparush, epicentro del fuego, presenta una geografía escarpada y de difícil acceso. Las autoridades informaron que el ingreso terrestre es prácticamente imposible. Sólo mediante operaciones aéreas se ha logrado acceder parcialmente. A pesar de ello, los focos siguen activos y el riesgo para el personal es demasiado grande.

Ante la gravedad del incendio, el Tribunal Agroambiental emitió el pasado lunes una resolución que ordena a autoridades nacionales y subnacionales actuar de forma inmediata. Otorgó un plazo de 48 horas para ejecutar acciones concretas de mitigación de los desastres. En caso de incumplimiento, el proceso podría derivar en sanciones penales por desobedecer una orden judicial.

» MANO CRIMINAL

El Viceministerio de Defensa Civil confirmó que éste es el único incendio forestal activo en el país. Se indicó que brigadas de guardaparques y personal militar realizan operativos diarios, pero nuevos focos aparecen en distintas zonas del parque. El Gobier-

no considera que algunas áreas protegidas son atacadas de manera criminal.

La Gobernación de Santa Cruz declaró alerta roja por el incremento de focos de calor. Activó comités de emergencia en 26 municipios y autorizó el uso de todos los recursos logísticos y humanos disponibles. También pidió a los municipios declarar emergencia local para facilitar una respuesta más rápida.

El director del parque, Alberto Terrazas, informó que dos cuadrillas de guardaparques han sido asignadas al combate directo del fuego, aunque admitió que muchos focos se ubican en zonas tan inaccesibles que deben extinguirse por sí solos. La topografía y el viento complican cualquier estrategia terrestre.

Mientras tanto, la comunidad científica y ambientalista teme una pérdida irreparable de biodiversidad.

El Parque Noel Kempff Mercado no sólo es Patrimonio de la Humanidad, sino también uno de los últimos refugios ecológicos intactos de la región. Cada día que el fuego avanza, la amenaza se multiplica.

**Diaconia**  
Instituto Financiero de Reservas  
**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS**  
Diaconia FRIF - IFD

Conforme al artículo 28° del estatuto vigente de la Entidad, se convoca a la **Asamblea General Extraordinaria de Asociados**, que se llevará a cabo, el jueves 25 de septiembre de 2025, a horas 08:30 a.m. de forma mixta conforme al artículo 30° del Estatuto Orgánico de la entidad, la transmisión o comunicación principal se realizará a través de la plataforma TEAMS desde el domicilio social de **DIACONIA FRIF - IFD**, ubicada en la Av. Juan Pablo II, esq. Jorge Euler Nro. 125, Zona 16 de Julio de la ciudad de El Alto, en donde también se desarrollará de forma presencial (Piso 5) para considerar el siguiente orden del día:

- Asunto 38/2025 Oración de apertura.
- Asunto 39/2025 Informe del nivel de provisiones constituidas al 30 de junio de 2025.
- Asunto 40/2025 Informes Fiscalizador Interno.
- Asunto 41/2025 Consideración asuntos del Comité de Ética.
- Asunto 42/2025 Consideración informe de evaluación de buenas prácticas de gobierno corporativo.
- Asunto 43/2025 Sanciones y Resoluciones ASF.
- Asunto 44/2025 Informe de renuncia representante de la Asamblea General de Asociados.
- Asunto 45/2025 Consideración de un Programa de Emisiones de Pagares Bursátiles y de las respectivas Emisiones que lo conforman para su Oferta Pública y negociación en el Mercado de Valores. Inscripción del Programa de Emisiones de Pagares Bursátiles y de las respectivas Emisiones comprendidas dentro del Programa en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. Designación de representantes para la suscripción del Acta.
- Asunto 46/2025 Consideración y aprobación de una emisión de pagarés sin oferta pública para la obtención de financiamiento con SAFI Mercantil Santa Cruz S.A. a través del MSC Expansión Fondo de Inversión Cerrado.
- Asunto 47/2025 Consideración financiamiento Fortaleza SAFI S.A.-Fondo MPYME FIC.
- Asunto 48/2025 Designación para la firma del acta.

Podrán participar en la Asamblea, los representantes del capital fundacional de **Diaconia FRIF - IFD** que se encuentren consignados como tal en los registros de la Entidad.

El Alto, 10 de septiembre de 2025

Esta entidad es supervisada por ASF [www.diaconia.bo](http://www.diaconia.bo) [/DiaconiaIFD](https://www.facebook.com/DiaconiaIFD)

P212014721/10

» Credifondo Renta Fija » Credifondo Liquidez Usd »  
» Credifondo Crecimiento USD »

## COMUNICADO OFICIAL

Credifondo SAFI S.A. informa a los participantes de "CREDIFONDO RENTA FIJA FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO DE CORTO PLAZO", "CREDIFONDO CRECIMIENTO USD FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO DE CORTO PLAZO" y "CREDIFONDO LIQUIDEZ USD FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO DE CORTO PLAZO" que mediante Carta ASF/DV/01-198752/2025 de fecha 1 de septiembre de 2025, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF) autorizó la modificación del Artículo 28 del Reglamento Interno de Credifondo Crecimiento USD Fondo de Inversión Abierto de Corto Plazo, del Artículo 28 del Reglamento Interno para Credifondo Liquidez USD Fondo de Inversión Abierto de Corto Plazo y del Artículo 26 del Reglamento Interno para Credifondo Renta Fija Fondo de Inversión Abierto de Corto Plazo, cambios que entrarán en vigencia desde 9 de octubre de 2025.

Para conocer los nuevos Reglamentos Internos aprobados y los Prospectos actualizados de los Fondos visita nuestra página web [www.credifondosafi.com.bo](http://www.credifondosafi.com.bo)

» **Credifondo SAFI S.A.** »  
Credifondo Sociedad Administradora de Fondos de Inversión

LOS VOCALES SE REUNIRÁN HOY CON LOS CANDIDATOS AL BALOTAJE

## EL TSE CONVOCARÁ A DUEÑOS DE MEDIOS PARA EVITAR "GUERRA SUCIA" ELECTORAL

El vocal electoral del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Gustavo Ávila, anunció ayer que se convocará a propietarios de los medios de comunicación para lograr un compromiso escrito del plan que busca evitar la "guerra sucia" electoral.

"Haremos caso a la recomendación de las misiones de observación electoral. El primer paso es reunirnos con los candidatos, el segundo será convocar a los medios de comunicación para la firma también de este compromiso, porque son los canales de comunicación

entre el partido político y los ciudadanos", explicó en una entrevista concedida al programa Fama Poder y Ganas, de Santa Cruz.

Ávila también informó que un monitoreo del TSE permitió identificar a medios, sin mencionar cuáles, que incumplieron la normativa en las elecciones pasadas, por lo que serán sancionados como dicta la norma.

"Ya hemos emitido varios informes, varios de

ellos están ante el juez electoral, a varios de los medios también se han multado por el tema de incumplimiento a la norma en el tema de

propaganda electoral", indicó, luego de detallar que cometieron distintas faltas, como exceso de propaganda, no cumplir los requisitos de propaganda electoral, incumplir la muestra de imágenes de niños, entre otras faltas.

**2**  
» objetivos tiene la reunión de hoy entre el TSE y los candidatos: suscribir un pacto contra la "guerra sucia" y respetar los resultados.

En esta jornada, los candidatos a la presidencia, Jorge Tuto Quiroga y Rodrigo Paz Pereira, de la alianza Libre y del Partido Demócrata Cristiano, respectivamente, junto con sus postulantes a la vicepresidencia, Juan Pablo Velasco y Edmand Lara participarán en la cita que se realizará en el Hotel Marriot, de Santa Cruz, desde las 16:00.

Las autoridades del TSE y los candidatos firmarán un acuerdo político para desarrollar evitar la "guerra sucia" y respetar los resultados del balotaje previsto para el 19 de octubre.



SALA PLENA. Los vocales buscan un balotaje "limpio".

LAS VÍCTIMAS DEL CASO SENKATA APELARON UN FALLO

## Ratifican que Áñez debe someterse a juicio de privilegio

Confirman que la exmandataria está protegida por la Ley 044 en este proceso judicial.

SUSANA SALINAS APAZA  
La Prensa

Ayer, la Sala Penal Tercera de La Paz ratificó el fallo a favor de la exmandataria Jeanine Áñez Chávez, para que sea sometida a un juicio de responsabilidades por la masacre de Senkata, en lugar de responder ante la vía ordinaria.

Un fallo anterior anuló obrados del bullado caso y ordenó que los antecedentes sean remitidos a la Fiscalía General del Estado para que se tramite un juicio de responsabilidades en contra de la expresidenta.

Por ello, el Ministerio de Justicia y las víctimas del caso apelaron la decisión, que fue dirimida ayer en una audiencia especial, en la que se ratificó la decisión adoptada el 25 de agosto.

En aquella oportunidad, el juez David Kasa, del Tribunal Cuarto de Sentencia de El Alto, anuló obrados "hasta el vicio más antiguo", que consiste en la hoja dos de los obrados realizados hasta el momento, luego de declarar fundado el recurso de excepción que presentó la defensa de Áñez.



ÁÑEZ. La exmandataria aguarda que la justicia le permita defenderse como exalta autoridad.

En la audiencia de El Alto, también se ordenó que los antecedentes sean remitidos a la Fiscalía General para tramitar el juicio de responsabilidades, según la Ley 044.

Sobre el caso, el juicio oral comenzó el 2 de septiembre de 2024, por los hechos ocurridos durante la crisis política y social de noviembre de 2019, cuando murieron al menos 10 personas y cayeron decenas de heridos durante una operación militar y policial en proximidades de la planta hidrocarbúrica de Senkata.

Los hechos luctuosos se produjeron después de la renuncia del expresidente Evo Morales y la asunción

**LA FRASE**  
"Nosotros vamos a ser absolutamente respetuosos de las determinaciones, pero sí es importante que se emitan las resoluciones de manera oportuna"

Jéssica Saravía  
MINISTRA DE JUSTICIA

de Áñez, quien otorgó a las fuerzas militares y policiales "protección", mediante un decreto, que ordenó el uso de la fuerza contra

los sectores movilizados. Debido a que el hecho fue calificado de masacre fue imputada de los delitos de genocidio, homicidio y lesiones graves y leves en abril de 2023.

La Fiscalía, inicialmente, solicitó una condena de 30 años de presidio, sin derecho a indulto, no sólo por los hechos de Senkata, sino también por hechos similares en Sacaba, Cochabamba, días después.

En diciembre de 2024, el juicio ingresó en su etapa final, aunque se esperaba que la sentencia sea dictada en las primeras semanas de enero de 2025, sin embargo, fue aplazada. El caso se encuentra en transición ha-

PARA LAS VÍCTIMAS, ES UNA SEÑAL DE "IMPUNIDAD"  
"En el caso de la señora Jeanine Áñez, al ir a un juicio de responsabilidades, no habrá dos tercios para que se apruebe el juicio. Eso quiere decir que va a gozar de impunidad", advirtió el activista de DDHH, David Inca, quien ve "señales de impunidad" en la decisión judicial, que ahora debe materializarse en instancias de la Procuraduría.

cia un juicio de responsabilidades en su condición de expresidenta constitucional, como la reconoce la justicia.

Aunque el tribunal ordene su libertad en el proceso de Senkata, este beneficio no se aplica a otros casos que enfrenta, como el caso "Golpe II", por el cual ya cumple una condena de 10 años. No obstante, su abogado defensor, Luis Guillén, confirmó que se encuentra a la espera de una respuesta del Tribunal Supremo de Justicia, ante el que presentó un recurso de revisión de sentencia, en virtud al juicio de responsabilidades que se reconoció en el caso Senkata, a fin de que su defendida deje el penal de Miraflores.

TERCERA CITA  
REPROGRAMAN  
AUDIENCIA EN  
EL CASO "GASES  
DE ECUADOR"

La justicia postergó la audiencia virtual de medidas cautelares a la que debe someterse el exministro de Gobierno, Arturo Murillo, para instalarse hoy a las 9:30.

Se trata de la tercera oportunidad en que se frustra este procedimiento por el "caso Gases de Ecuador", uno de los dos por los que la exautoridad recibió una sentencia de cinco años y cuatro meses de reclusión. Al no ser un caso ejecutoriado y continuar en la fase de apelación, se demanda la reclusión de la exautoridad debido a los riesgos procesales.

Murillo llegó deportado a Bolivia el jueves 4 y por el "Caso Gases Brasil" fue detenido preventivamente en la cárcel pacaña de San Pedro.

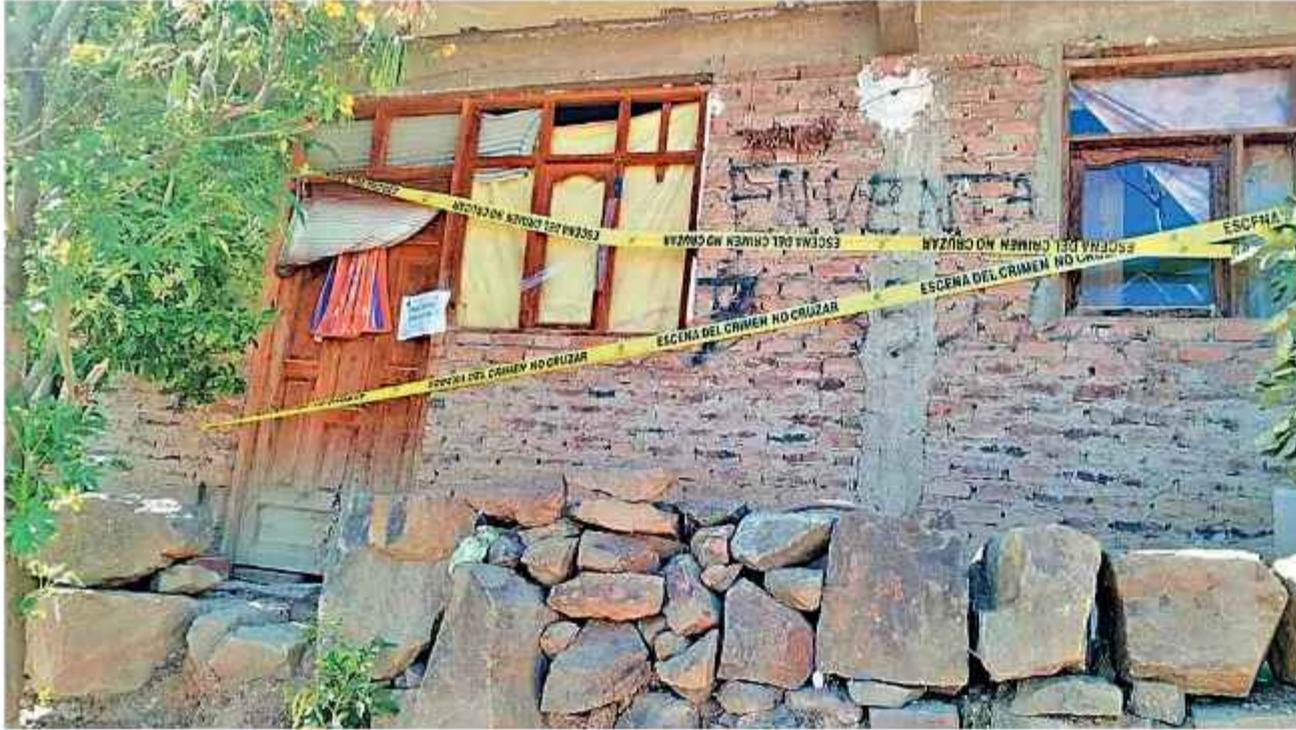
El proceso busca esclarecer el préstamo irregular de material antidisturbios desde Ecuador, en 2019, que involucra a otras exautoridades de la gestión de Áñez.



INVESTIGADO. Murillo permanece en San Pedro.

FUE APREHENDIDO LA TARDE DEL LUNES 8

# Energúmeno intenta matar a su madre



VIOLENCIA. Éste es el inmueble donde se produjo la brutal agresión. Una madre estuvo a punto de morir a manos de su hijo.

La víctima debe guardar 35 días de impedimento. Fue apuñalada en el cuello.

MICAELA VILLA LAURA  
LA PRENSA

Getrudez A., de 53 años, fue víctima de su propio hijo, Ronald Zenón T. A., de 22, pues intentó matarla cuando le quitó su teléfono celular porque no le obedeció. El agresor fue aprehendido la tarde de ayer por la Policía.

El hecho sucedió cerca de las 13:00 del sábado 6 en el interior de un inmueble ubicado en el municipio de Sacaba, Cochabamba. La madre realizaba los quehaceres de su hogar y le pidió a su hijo que le ayudara.

Pese a la insistencia, el hombre continuaba atento a su celular. En un momento de enojo, la madre le quitó el teléfono debido a su desobediencia y al no devolvérselo, el joven la atacó sin piedad.

Tomó un cuchillo y la hirió. También la golpeó en varias partes de su cuerpo. La mujer no pudo defenderse debido a la fuerza

» DATOS  
> El sábado 6, Ronald T. A., de 22 años apuñaló a su madre, luego de que ella le quitó su teléfono celular. sucedió en Cochabamba.  
> La mujer se encuentra internada en el Hospital Viedma.  
> El agresor está aprehendido.

del sujeto. Cuando el agresor vio a su madre tendida en el piso y ensangrentada no le prestó auxilio y, por el contrario, huyó del sitio.

Los vecinos, quienes escucharon los gritos de la víctima, llamaron a la Policía. Una vez en el lugar del hecho, ella fue trasladada al hospital Salomón Klein Quintanilla, de Sacaba, pero debido a la gravedad de sus heridas, debió ser internada en el Hospital Viedma, de la capital departamental.

## » VIOLENCIA

"En un principio el caso fue abierto como violencia familiar; sin embargo, dada la gravedad de las lesiones, el Ministerio Público recalificó el hecho como homicidio en grado de

tentativa", informó a los medios de prensa local el director de la fuerza antiviolencia de Cochabamba, Jhonny Coca.

Según el resultado del examen forense, la víctima presentaba una grave hemorragia, lesión en arteria tiroidea superior y traumatismo cervical por arma blanca; es decir, sufrió una herida grave en el cuello con daño arterial y masiva pérdida de sangre, que puso en riesgo su vida. Ella debe guardar 35 días de impedimento.

"La víctima fue hospitalizada, presenta heridas en el cuello y en parte de su cabeza", explicó el jefe policial.

Luego de producirse la violenta agresión, Ronald Zenón fue buscado por la Policía. El lunes 8, cerca de las 15:00, fue hallado por las autoridades. Él caminaba por la avenida Aroma, de Cochabamba.

El hombre espera comparecer ante un juez en audiencia de medidas cautelares en la que se definirá su situación jurídica.

Entretanto, la mujer continúa hospitalizada con riesgo vital,

## PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Según el Código Penal Boliviano, en caso de comprobarse que el agresor incurrió en tentativa de homicidio, la sanción son dos tercios de la pena establecida para el delito consumado; es decir, 14 años de privación de libertad. Si la víctima llegara a fallecer, el delito cambiará a parricidio. "El que matare a su padre o madre o a su abuelo u otro ascendiente, será sancionado con la pena de presidio de 30 años de presidio y sin derecho a indulto", se lee en el artículo 253 de esta normativa.

"La víctima presenta heridas en partes de su cuello y de su cabeza. Permanece hospitalizada"

Jhonny Coca  
DIRECTOR DE LA FELCV

La tentativa de homicidio implica la intención de matar sin las agravantes del asesinato, como la alevosía, por lo que el agresor se aprovecha de la indefensión de la víctima.

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

## ALLANAN MANSIONES QUE OCUPÓ CABECILLA DEL PCC

Luego de que se conociera que Sérgio Luiz de Freitas Filho, uno de los cabecillas del Primer Comando de la Capital (PCC), vive en Santa Cruz de la Sierra, según una investigación difundida por el programa "Fantástico", de la Red O'Globo, de Brasil, la Policía allanó las mansiones que arrendó desde 2016.

Este delincuente, también conocido como "Mijão", "Xixi" y "2X", operó desde Bolivia y logró enviar drogas a su país de origen. Vivió con lujos y comodidades pese a que era buscado por las autoridades de Brasil.

Durante más de 10 años, usó identidades falsas. El director de Migración, Luis Oliva, infor-

mó ayer que esta persona tiene incluso tres documentos con diferentes nombres. Uno de ellos es Sérgio Noronha Filho.

La tarde de ayer se conoció que del Servicio General de Identificación Personal (Segip) desaparecieron los datos de una de las identidades falsas que tenía el capo de esta organización criminal brasileña.

El fiscal general del Estado, Róger Mariaca, indicó que el Segip debe informar sobre el caso, al que se solicitó un reporte detallado. También afirmó que se requirió información a la Procuraduría de Brasil para cruzar datos. El presidente Luis Arce aseveró el lunes 8 que en Bolivia no existen carteles, sólo emisarios de estas agrupaciones.

SE HIZO RASTREO POR CÁMARAS

## RESCATAN A UN NIÑO DE UN ALOJAMIENTO

Personal de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) de La Paz rescató a un niño de 11 años quien era retenido contra su voluntad por dos personas.

El operativo se hizo gracias al análisis de grabaciones de cámaras de seguridad, después de que su madre presentó la denuncia a la FELCC.

Según refirió a las autoridades, su hijo desapareció luego de que salió de su vivienda.

"La madre, muy afligida, nos hizo conocer

todos los detalles de la desaparición. A partir de ello, nuestro personal especializado se movilizó y dio con el paradero del niño. Se presume que el niño fue llevado e introducido en el interior de un hostal", informó ayer el director de la FELCC La Paz, Gabriel Neme.

Ambas personas ocultaron a la víctima en un hostal de Alpacoma. Neme indicó que los presuntos autores no tenían ningún grado de parentesco con la víctima, "No excluimos la participación de más personas en este hecho", indicó.

CRIMEN EN PANDO

## DISPARAN A UNA PAREJA, Y ATAN SUS CUERPOS

Los cadáveres de dos personas fueron encontrados sin vida y atados a un árbol en Pando. Ambos perdieron la vida por disparos de arma de fuego, informó ayer el comandante departamental de la Policía de Pando, Óscar Ruiz.

Ambos cuerpos sin vida fueron hallados la tarde del lunes 8 en la comunidad San Jorge, en el municipio de Porvenir. Los rostros de las víctimas estaban cubiertos con prendas de vestir y amarrados.

De acuerdo con la autopsia, el hombre murió por daño cerebral que le fue producido por el ingreso de tres proyectiles de arma de fuego; y la mujer, por un disparo en la cabeza. En el lugar del crimen, las autoridades también hallaron un cuchillo de cocina, una placa de celular destruida, dos alarmas de motocicleta y otros documentos. Se busca al asesino o a los asesinos de este doble crimen. Se presume que hubo un posible conflicto de intereses por robo o actividades ilegales.

# CUMPLE CASI TRES DÉCADAS DE TRABAJO ININTERRUMPIDO Bancomunidad, el aliado de pequeñas empresas

La institución financiera, regulada por la ASFI, tiene presencia en el eje central.

GREGORY BELTRÁN V.  
La Prensa

El 19 de septiembre de 1996 abrió sus puertas El Fondo de la Comunidad, un fondo financiero privado que tuvo como principal accionista a la Cooperativa Boliviana de Cemento, Industrias y Servicios (Coboce), una de las cooperativas más grandes y sólidas del país. En julio de 2015, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) le otorgó la respectiva licencia para operar como Banco PyME de la Comunidad y fue en 2018 que se decidió iniciar el relanzamiento estratégico con el nombre popular con el que hoy en día se conoce: Bancomunidad Banco PyME.

» LAS PRINCIPALES BASES DEL BANCO. Este proceso, sin embargo, no representó una modificación de su principal misión que es ser el aliado de las micro y pequeñas empresas de Bolivia en casi tres décadas



de funcionamiento desde del corazón de Bolivia, la ciudad de Cochabamba.

"Nosotros no vemos a las micro y pequeñas empresas como un cliente más; las vemos como el centro de nuestra razón de ser. Entendemos que su éxito es nuestro éxito y, por lo tanto, nuestro esfuerzo está en acompañarlas con soluciones financieras ágiles, trato personalizado y un profundo conocimiento de sus necesidades", señaló el gerente general de la institución financiera, Samuel Rodríguez Salazar.

"En el panorama financiero boliviano, caracterizado por grandes entidades, una historia de crecimiento

sostenido y enfoque en el sector productivo ha marcado la trayectoria de Bancomunidad Banco PyME, una institución que nació con un ADN diferente y un compromiso inquebrantable con las micro, pequeñas y medianas empresas del país", señala un reporte de la entidad que ayer celebró 29 años de ininterrumpida vigencia.

Esta institución tiene presencia en el eje central. Sus ejecutivos destacan que su principal diferencia es la atención personalizada y la especialización. "Si bien podemos atender a todos los segmentos, tenemos toda nuestra estructura,

productos y asesores con prioridad para entender y solventar las necesidades de las micro y pequeñas empresas. Ofrecemos, por ejemplo, créditos con garantías flexibles y plazos adaptados a los flujos de caja de negocios", dicen.

Aseguran que uno de los pilares para su funcionamiento es el sistema cooperativo de Coboce, instancia de la cual heredaron "los principios de res-

» DATOS  
> Cuenta con agencias y puntos de atención en las principales ciudades del eje troncal de Bolivia: Cochabamba, donde funciona su sede principal, y las ciudades de La Paz y El Alto; además de Santa Cruz de la Sierra.

1

**Visión cooperativa**

Este origen le confirió una visión única: no ser un banco tradicional, sino una herramienta financiera al servicio de un sector productivo más amplio.

2

**Funcionamiento**

Por años operó con éxito como fondo financiero, al ganarse la confianza de la comunidad empresarial cochabambina hasta expandir su radio de acción.

3

**Modelo de negocios**

El modelo de negocios se sustenta en la firme convicción de que las micro, pequeñas y medianas empresas mueven la economía boliviana.

## LAS EXPORTACIONES PODRÍAN ALCANZAR LAS 100 MIL TONELADAS CHILE, PERÚ Y PARAGUAY ESPERAN CARNE BOLIVIANA



El director del Inocuidad Alimentaria, Richard Salas, informó que se ultiman los trámites para exportar carne de res a Chile, Perú y Paraguay, además de otros con cuyas autoridades se iniciaron conversaciones sobre el tema. "Estamos seguros de que vamos a conseguir mayores mercados", dijo en conferencia de prensa a tiempo de confirmar la apertura del mercado de Egipto, al que se habilitaron las ventas, aunque falta cumplir unos requisitos.

Los ganaderos consideran que lo más beneficioso para la exportación es la venta a países vecinos, sin embargo, esto no reduce la

posibilidad de mantener los mercados asiáticos, principalmente, a los que se vendieron el producto por más de 200 millones de dólares. Se calcula que las ventas externas podrían llegar a las 100 mil toneladas, luego de que el Gobierno decidiera aprobar el reinicio de las exportaciones, con cuya medida hay en este momento un cupo exportable de 44 mil toneladas de carne bovina.

Se informa que casi 29 mil toneladas ya fueron colocadas en el mercado internacional, lo que generó un ingreso de 190 millones de dólares.

## HAY MÁS ROBOS EN CHILE SUBE EN MÁS DEL 100 % INGRESO DE AUTOS CHUTOS

El solo anuncio de una de las dos candidaturas presidenciales para aprobar la nacionalización de autos indocumentados o chutos disparó no sólo sus precios, sino el ingreso de este tipo de vehículos y, lo que preocupa a autoridades de Chile, por el incremento de robos.

El viceministro de Lucha Contra el Contrabando, Amílcar Velásquez, informó que hasta el momento del anuncio, se decomisaba unos 20 vehículos por mes, sin embargo, ahora se secuestra 50 unidades en ese mismo

periodo. En este marco informó ayer en conferencia de prensa que fueron incautados 240 de estos motorizados indocumentados en distintos operativos realizados en la frontera con Chile.

Entretanto, medios chilenos señalan que en la región de Arica y Parícuta hay preocupación por el incremento del robo de vehículos.

El reporte del medio SoyArica señala que entre el 11 y 17 agosto de este año se registraron unas 20 denuncias de robo de vehículos en esa región.



# Postura inaceptable

Las declaraciones públicas formuladas por una de las representantes de las facciones en las que está dividida la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos en Bolivia, resultan inaceptables.

La activista se refirió a las sentencias que aplicó la justicia ordinaria en contra de dos jefes de la Compañía de Jesús por haber encubierto los crímenes cometidos contra, se calcula, dos centenares de niñas y niños menesterosos, indefensos y altamente vulnerables por el fallecido cura Alfonso Pedrajas, enviado por sus superiores desde España a Bolivia, para evitar que sea procesado en su país por haber cometido las mismas aberraciones.

Pedrajas era un enfermo mental quien, como tal, debió ser recluido en un sanatorio para que reciba tratamiento psiquiátrico especializado y no merecía recibir la protección corporativista que se repite con la postura descrita.

“¿Por qué reclaman después de 50 años? ¿Por qué no dicen todo lo que han recibido de esa misma gente?”, expresó la dirigente.

Semejantes expresiones equivalen a presuponer que los denunciados debieron prostituirse, porque ése es el término preciso, para recibir la ayuda que les brindó la Iglesia Católica en su infancia y adolescencia.

Si denunciaron los hechos después de tanto tiempo es porque hasta ese momento hubo una abierta protección judicial contra los agresores sexuales y las cosas se descubrieron cuando el diario español El País tuvo acceso al diario personal de Pedrajas, en el que si bien se revela un conflicto interno del sacerdote, éste nada hace para refrenar sus impulsos.

Hay que recordar que durante mucho tiempo en Bolivia la sotana representaba un poder casi imposible de quebrar.

No se trata en esta columna de implicar a todos los religiosos católicos. Los delitos son personalísimos, pero cuando se actúa desde niveles superiores para proteger a quien hizo mal, se involucra a toda la institución y ésta está obligada a, cuando menos, pedir disculpas, aunque ése sea un gesto inútil, y que toda esa estructura se una para evitar que en lo sucesivo vuelvan a presentarse casos como éste, tan complicados y que merecen las más severas condenas penales.



## Staff

GRUPO COMUNICACIÓN  
LOS TIEMPOS, LA PRENSA, EL ALTEÑO

Presidente de Directorio: José María Reyes

LA PRENSA

Jefe de Redacción: Jorge Luis Jové Guzmán

Periodistas:

Área de Política: Susana Eugenia Salinas Apaza

Área de Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdivia

Área de Seguridad: Micaela Villa Laura

Área de Ciudades: Guillermo Nina Quispe

Área de Deportes: Jhony Mollinedo Álvarez y Jeovana Bernabé Bracamonte

Área Digital: Armin Copa Monzón

Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán

Revista OH!: Lucero Claros

Oficina Redacción  
Edificio Cámara Nacional de Comercio  
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13  
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

Comercial  
Condominio Torres del Poeta  
Avenida Arce 2519, piso 11, oficina 1101  
Cels.: 63264672 - 65362514

Edificio Cámara Nacional de Comercio  
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13  
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

http://www.laprensa.bo

# El poder paralelo de las cooperativas mineras

RONALD NOSTAS ARDAYA  
EXPRESIDENTE DE LA CEPB

Hace algunas semanas los predios de la mina Tres Amigos, operada por el Grupo Sinchi Wayra fue cercada violentamente por más de 800 personas que intentaban apoderarse del predio. Días antes, otro grupo tomó por asalto la mina Andacaba, concesionada a la empresa Pioneer Mining S.A. En ambos casos, los avasalladores eran mineros cooperativistas que aseguraron haber recibido autorización y respaldo del actual Ministro de Minería.

Aunque estas acciones son extremas e ilegales, desde hace varios años forman parte del modus operandi de las cooperativas mineras en Bolivia. En 2006 miembros de este sector se enfrentaron a mineros asalariados por el control de una mina estatal en Huanuni. El choque dejó 16 trabajadores muertos y 61 heridos. También se las vinculó al asesinato del viceministro Rodolfo Illanes en 2016, a las tomas sucesivas de la mina Sayaquirá en La Paz y a la ocupación de la mina aurífera de Yani, en el norte paceño, donde murieron cinco personas.

En los últimos 20 años, las cooperativas mineras formalmente registradas pasaron de 707 a 3.383, la mayoría dedicadas a la explotación del oro. Algunas oenegés estiman que existen más de 20 mil que operan en la informalidad. Lejos de ser un sector marginal, se han convertido en un actor con un poder político desmedido, que goza de privilegios impositivos, evade responsabilidades laborales y protagoniza una de las mayores agresiones ambientales de nuestra historia.

Según datos del Viceministerio de Política Minera, en 2023 las cooperativas representaron el 58 por ciento

de toda la producción minera del país. El 99,5 por ciento de la producción aurífera está en sus manos. Pese a esa posición dominante, su aporte tributario solo alcanza al 0,2 por ciento del total, mientras que la minería privada, con el 35 por ciento de la producción, genera el 98,3 por ciento de la recaudación. Las cooperativas no pagan IVA ni IT, y sus regalías se limitan a un 2,5 por ciento. En 2022, exportaron más de 3.000 millones de dólares en oro, pero su contribución al Estado fue de apenas 63 millones, mientras que la minería privada destina hasta un 50 por ciento de sus ingresos al pago de impuestos y regalías.

La afectación no es solo fiscal. La minería cooperativista se ha convertido en sinónimo de depredación ambiental. El uso indiscriminado de mercurio en las operaciones auríferas está contaminando ríos y suelos de las tierras bajas. Ante los reclamos de organismos internacionales, ahora están sustituyendo el mercurio por el cianuro de sodio, un compuesto aún más letal.

Su impacto va más allá del oro. Las cooperativas también se expandieron hacia el zinc, la plata y el estaño, superando en varios casos a la minería privada y aplicando la misma lógica de informalidad, falta de licencia ambiental y ningún control laboral. El argumento de que generan empleo es engañoso. Aunque concentran más del 90% de la mano de obra minera, lo hacen bajo condiciones de absoluta precariedad. En contraste, la industria privada, con apenas el 4,2 por ciento de los trabajadores,

aporta el 74 por ciento de la renta minera.

Sus privilegios no son casuales. Los cooperativistas han colocado ministros en los gobiernos de Morales, Añez y Arce, y han impuesto viceministros, directores, parlamentarios y autoridades de fiscalización que están a su servicio. De hecho, la Ley 535 de Minería fue diseñada a su medida. Por su capacidad de movilización, se han convertido en el brazo de presión de los gobiernos —en particular del MAS—, que a cambio les han asegurado permisividad frente a las tomas, subsidios a los combustibles, y una impunidad que los coloca por encima de la ley.

La situación descrita explica, en gran medida, que mientras Bolivia recibió entre 2005 y 2023 un promedio de 196 millones de dólares anuales en Inversión Extranjera Directa en minería, Chile se benefició con 9.571 millones de dólares anuales en ese periodo, y Perú —solo en 2024— superó los 10 mil millones de dólares.

Es evidente que, sin una diversificación económica, la minería seguirá siendo un pilar fundamental en la generación de riqueza. Por ello, es imprescindible decidir si seguimos en la senda de la informalidad, la depredación y el privilegio, o damos el paso hacia una minería moderna y sostenible. Bajo el principio de que la riqueza mineral es de todos los bolivianos, no de un puñado de dirigentes, debemos eliminar los privilegios fiscales, fortalecer la institucionalidad, aplicar normativas ambientales estrictas y reducir la dependencia de técnicas extractivas obsoletas y dañinas.

Ignorar el problema y mantener un sistema que favorece a un sector a costa del bienestar social y ambiental es insostenible. Mientras se proteja a quienes evaden sus responsabilidades económicas, sociales y ambientales, la recuperación económica será un espejismo, la atracción de inversión una utopía y la seguridad jurídica un engaño. Es hora de actuar con firmeza y poner fin al poder paralelo y el abuso de las cooperativas mineras en Bolivia.



# CLASIFICADOS

www.laprensa.bo

LA PRENSA

## La Prensa / Diario de circulación nacional

Miércoles 10 de septiembre de 2025

Edificio Cámara Nacional de Comercio  
Av. Mcal. Santa Cruz 1392, Piso 13 - Of. 1302

### BANCO GANADERO



EL JUZGADO PÚBLICO CIVIL COMERCIAL 27 DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ - BOLIVIA HACE CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL LO DISPUESTO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO GANADERO S.A. CONTRA NANCY ROXANA AYALA MAMANI Y OTRO SOBRE COBRO

DE DINERO. BCO. GANADERO/AYALA. La Paz, 18 de julio de 2025. VISTOS: Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416 Cód. Procesal Civil dentro del proceso civil ejecutivo seguido por Banco Ganadero S.A. contra Nancy Roxana Ayala Mamani e Iván José Soliz Flores sobre Cobro de Dinero se DISPONE el remate del 100% del inmueble Lote de Terreno, ubicado en la zona Urbanización El Ingenio Distrito 1, Manzana 33, Lote 9, N° 2025 zona 1ro. de Mayo de la ciudad de El Alto, con una superficie de 325.00 Mts2, con registro de propiedad de la Sra. Nancy Roxana de propiedad de NANCY ROXANA AYALA MAMANI e IVAN JOSE SOLIZ FLORES, bajo la matrícula computarizada N° 2.01.4.01.002024100, con Código Catastral N° 18-0621-002, consignado en el avalúo pericial de fecha 02 de junio de 2025 y sea sobre la base de su valor pericial comercial de fs. 120-130 de obrados, aprobado mediante auto de fs. 139 vta. de obrados, es decir sobre la base de \$us.- 97.500.00 Bs. (NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS) o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio oficial de 6.96 de Bs.- 678.600.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS). En cuanto a la situación impositiva del bien se hace constar que de acuerdo al informe emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto cursante a fs. 112-116 existe constancia del pago de impuestos hasta la gestión 2019. Expensas Comunes: Inexistentes por la naturaleza del lote de terreno. En cuanto a gravámenes se hace constar que de acuerdo al Folio Real de fecha 10 de marzo de 2025 cursante a fs. 76-77 de obrados el bien registra los siguientes gravámenes: En Asiento B-1 Gravamen Hipoteca voluntaria a favor del Banco Ganadero S.A. por Bs.- 343.000.00.- En Asiento B-2 Gravamen de Hipoteca voluntaria a favor de Banco Ganadero S.A. por Bs.- 739.000.00.- En Asiento B-3 Sub Inscripción de reprogramación a favor del Banco Ganadero

### AVISO DE REMATE

S.A. En Asiento B-4 Gravamen de Hipoteca voluntaria a favor de Banco Ganadero S.A. por la suma de 643.107,18.-. En Asiento B-5 Sub inscripción de Gravamen Aclaratorio de hipoteca a favor Banco Ganadero S.A. por la suma de Bs.- 14.385,76.-. En Asiento B-6 Gravamen de Hipoteca a favor de la Gerencia Distrital El Alto-Servicios de Impuestos Nacionales por la suma de Bs.- 10.786,00.-. En Asiento B-7 Gravamen de Embargo a favor de Banco Ganadero S.A. por la suma de Bs.- 643.041,79.- ordenado por este juzgado. En ese sentido, a fin de brindar publicidad del acto de Subasta y Remate, se dispone practicarse la notificación con el presente Auto en el mismo bien inmueble objeto de subasta, debiendo la oficial de diligencias adjuntar una fotografía y croquis de ubicación del inmueble como constancia de la notificación. Asimismo, notifíquese a la Gerencia Distrital El Alto-Servicios de Impuestos Nacionales a los fines del Art. 1479 del Código Civil y Art. 427.1 del Código Procesal Civil. A cuyo efecto, señálese audiencia de remate el día LUNES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A HORAS 14:30, debiendo notificarse a Liliana Choque Chaparro, Martillera Judicial N° 5, con domicilio en Zona Central, Calle Federico Zuazo, N° 1913, Edificio Yucapari 3, Mezzanine, Oficina N° 6, quien a los efectos de la subasta deberá constituirse en Hall (planta baja) del edificio Anexo "A" del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz ubicado en la calle Genaro Sanjinés esq. calle Potosí de esta ciudad, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse el aviso de ley por una sola vez, en un medio de prensa escrita de circulación nacional autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, a más de fijarse una copia del presente auto en el tablero judicial. Notifíquese. FIRMA Y SELLO.- Edwin Quinteros Quino. JUEZ PÚBLICO CIVIL COMERCIAL 27. FIRMA Y SELLO.- Ante María Betty Rojas Velasco Secretaria Abogada del Juzgado Público Civil Comercial 27.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.

ANTHONY...  
María Betty Rojas Velasco  
SECRETARIA ABOGADA  
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 27  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
LA PAZ - BOLIVIA

C212014687/30

### BANCO GANADERO



EL JUZGADO PÚBLICO CIVIL COMERCIAL 27 DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ - BOLIVIA HACE CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL LO DISPUESTO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO GANADERO S.A. CONTRA JANNET QUISPE QUISBERT Y OTROS SOBRE

COBRO DE DINERO. BCO. GANADERO/AYALA. La Paz, 20 de agosto de 2025. VISTOS: En atención a la solicitud que antecede, conforme a los datos de proceso y memorial que antecede, teniendo presente el acta de subasta anterior cursante a fs. 177 de obrados, de DISPONE el nuevo señalamiento para la subasta y remate por segunda vez del 100% del inmueble Lote de Terreno, ubicado en la zona Urbanización Villa Mercedes U.V. "A" Manzana A-30 Lote N° 12, Avenida Diego Quispe N° 1015 de la ciudad de El Alto - La Paz, con una superficie de 250.00 Mts2, a nombre de JANNET QUISPE QUISBERT, de acuerdo a la matrícula computarizada N° 2.01.4.01.0201205, con Código Catastral N° 30-0028-013 consignado en el avalúo pericial de fecha 21 de octubre de 2024 y sea sobre la base de \$us. 103.632,20.- (CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 20/100 DOLARES AMERICANOS) Monto que incluye su rebaja del 20% de base inicial, que su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente 6.96 es de Bs.- 721.280,11.- (SETECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA 11/100 BOLIVIANOS). En cuanto a la situación impositiva del bien se hace constar que de acuerdo a la información extraída de la página oficial del RUAT del GAMEA de fecha 06 de abril de 2025 cursante a fs. 136 se adeuda impuestos de las gestiones 2020 al 2024. Expensas comunes inexistentes. En cuanto a gravámenes se hace constar que de acuerdo al formulario de Información rápida de Derechos Reales de fecha 22 de abril de 2025 cursante a fs. 139 el bien inmueble registra gravámenes: En Asiento B-1 Gravamen Hipoteca voluntaria a favor del Banco Ganadero S.A. por la suma de Bs.- 420.000.00.- En Asiento B-2 Ampliación de plazo a favor del Banco Ganadero, se reprograma plazo al saldo capital del Asiento B-1 por 97 meses adicionales. En Asiento B-3 Gravamen Embargo a favor de Banco Ganadero S.A. por la suma de Bs.- 40.375,32.- ordenado por el Juzgado

### AVISO DE REMATE

Público Civil Comercial 10° La Paz, Asiento B-4 Gravamen Embargo a favor de Banco Ganadero S.A. por la suma de Bs.- 349.998,38.- ordenado por este juzgado. En ese sentido a fin de brindar publicidad del acto de Subasta y Remate, se dispone practicarse la notificación con el presente auto en el mismo bien inmueble objeto de subasta, debiendo el oficial de diligencias adjuntar una fotografía y croquis de ubicación del inmueble como constancia de la notificación, asimismo notifíquese al Juzgado Público Civil Comercial 10° La Paz a los fines del Art. 1479 del Código Civil en relación al Art. 427 del Código Procesal Civil. A cuyo efecto, señálese audiencia de remate el DÍA VIERNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A HORAS 14:30, debiendo notificarse a Antonio Omar Zamorano Aguilar, Martillero Judicial N° 30, con domicilio en Edificio Hansa, Piso 8 Of 5b. quién a los efectos de la subasta deberá constituirse en Hall (planta baja) del edificio Anexo "A" del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz ubicado en la calle Genaro Sanjinés esq. Calle Potosí de esta ciudad, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una vez, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, a más de fijarse copia en el tablero judicial. AL OTROSI.- En mérito al Testimonio Poder N° 192/2025 de fecha 26 de febrero de 2025, téngase por apersonado a Hilmer Christiam Pinell Corban y Jorge Andrés Fuentes Vidaurre, con quien se entenderán posteriores diligencias del proceso. Finalmente, por señalado el domicilio electrónico. FIRMA Y SELLO.- Edwin Quinteros Quino. JUEZ PÚBLICO CIVIL COMERCIAL 27. FIRMA Y SELLO.- Ante María Betty Rojas Velasco Secretaria Abogada del Juzgado Público Civil Comercial 27.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.

ANTHONY...  
María Betty Rojas Velasco  
SECRETARIA ABOGADA  
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 27  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
LA PAZ - BOLIVIA

C212014686/30



### EDICTO AGRARIO

El Abg. MSc. Eugenio Núñez Aramayo, Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del inciso c) del artículo 70 concordante con el artículo 73 del Decreto Supremo N° 29215 de 2 de agosto de 2007, por el presente Edicto NOTIFICA con la Resolución Suprema 28187 de fecha 05 de abril de 2023, del proceso de Sanamiento de Tierras Comunitarias de Origen (SAN-TCO) respecto al polígono N° 992, correspondiente al predio actualmente denominado LA COMUNIDAD QUIJADUANI Y ESTANCIAS, NEKHETA, JIMCHUMA, CACHOCHAHUA Y VILLOQUE, misma que en su parte Resolutiva, dispone: 1° - RECTIFICAR Y COMPLEMENTAR la Resolución Suprema 12782 de fecha 27 de agosto de 2014, de conformidad a lo establecido por el artículo 267 parágrafo II del Decreto Supremo N° 29215 de 02 de agosto de 2007, modificado por Decreto Supremo N° 3467 de fecha 24 de enero de 2018 y Decreto Supremo N° 4494 de fecha 21 de abril de 2021, de acuerdo a la siguiente relación:

ERROR / OMISION	RECTIFICACION / COMPLEMENTACION
En la parte considerativa párrafo primero, por error se consignó el expediente agrario:	Se consignen los siguientes expedientes agrarios:
37091	35598 y 40966
En la parte Resolutiva numeral 1°, por error se dispone la anulación de los Títulos Ejecutoriales del expediente agrario N° 37091.	Dejar sin efecto todo el texto de la parte Resolutiva numeral 1° que dispone la anulación de los Títulos Ejecutoriales del expediente agrario N° 37091.

2° - De conformidad al artículo 68 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545 las personas que se creyeran afectadas con la presente Resolución podrán impugnar ante el Tribunal Agroambiental en Proceso Contencioso - Administrativo respecto a su derecho sin afectar a los demás predios, salvo casos de sobreposición en el plazo preteritorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. La interposición de esta acción no suspenderá la competencia del INRA en la titulación o determinación final de los predios no afectados por la interposición de la acción Contencioso Administrativa. De conformidad a los artículos 68 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545 - 3° - El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. --- Regístrese, comuníquese y archívese. --- FDO. LUIS ALBERTO ARCE CATAFORA - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. --- FDO. JUAN YAMIL FLORES LAZO - MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS. ---

P212014716/70



### Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

### EDICTO

Por el presente aviso el Sumarante del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, hace conocer a: EDITH DANIELA PANZO JALDIN, el contenido del AUTO INICIAL DE SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 81/2025 La Paz, 11 de abril de 2025, siendo la parte pertinente la siguiente: VISTOS: El informe GAMP/UTR/LCC N° 049/2025 de 26 de febrero de 2025 y los antecedentes pertinentes contenidos en la Hoja de Ruta con número de registro SRA/2025-4 y toda la documentación que se tuvo presente. CONSIDERANDO: Que el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 23318-A de 3 de noviembre de 1992 y sus modificaciones, en su artículo 16, respecto al Proceso Interno, establece que: "Es el procedimiento administrativo que se inicia a denuncia, de oficio o en base a un dictamen dentro de una entidad a un servidor público a fin de determinar si es responsable de alguna contención y de que la autoridad competente sancione cuando así correspondiere (...)" asimismo, el artículo 29 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, establece que: "La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico-administrativo y las normas que regulan la conducta funcional del servidor público. Se determinará por procedimiento interno de cada entidad que tomará en cuenta los resultados de la auditoría si la hubiere. La autoridad competente aplicará, según la gravedad de la falta, las sanciones de: multa hasta un veinte por ciento de la remuneración mensual; suspensión hasta un máximo de treinta días; o destitución". CONSIDERANDO: Que, el INFORME SRA/DCP-AL N° 012/2024 de fecha 30 de octubre de 2024, emitido por el Asistente Legal-UPCAE, donde refiere que: "De acuerdo a la revisión de las Hojas de Ruta, se observan irregularidades en los siguientes procesos bajo los siguientes detalles: 1. H.R. 57975 BAR SELINA OPERATIONS LA PAZ S.R.L. Como consta en la Hoja de Ruta, el presente proceso se devió a archivo DPCA siendo que esta actuación no corresponde por lo siguiente: 1. En fecha 26 de julio de 2023, ingresó a la Dirección de Prevención y Control Ambiental el Estudio de Evaluación de Impacto Sonoro (EIS) de la actividad "Bar Selina". En fecha 31 de julio de 2023, se emite el Informe Técnico SRA/ER-DPCA-UPCAE: N° 074/2023 en el que señala que conforme los resultados de la inspección y evaluación del documento presentado por la actividad, corresponde dar curso a la solicitud de aprobación del EIS. El mismo informe concluye, que conforme la documentación presentada, la actividad estaría en fase de operación sin contar con el EIS, incumpliendo en la infracción administrativa para la protección atmosférica establecida en el Artículo 216, Parágrafo 1, inciso e) del Reglamento de Gestión Ambiental del Municipio de La Paz (RGAM): "No contar con el EIS o el EAA, según corresponda" por lo que se recomienda derivar el trámite a asesoría legal. 1. Como posterior actuación al informe señalado, cursa en la Hoja de Ruta una fotocopia de comprobante de pago referente al cobro de impuestos municipales de fecha 30 de noviembre de 2023 en cuyos datos del cliente figura la ciudadana Arriagada María Roxana Wilma por el monto de Bs. 817,70 (ANEXO 1), esto, sin existir previamente, el correspondiente Auto de Inicio de Proceso Administrativo Sancionador ni el Formulario Único Municipal (FUM) (PRIMERA OBSERVACION). 2. Posterior cursa en la H.R. la Certificación Acústica N° 075/2023 emitida por la Secretaría de Gestión Ambiental del Municipio de La Paz a través de la Dirección de Prevención y Control Ambiental (DPCA), asimismo, cursa una Nota de resguardo por parte de la DPCA a la Sra. Natalia Alicia Paz Soldán Aramayo, Representante Legal de la actividad Bar Selina refiriendo la Aprobación del EIS de la actividad, el mismo que fue entregado a la Representante Legal en fecha 23 de agosto de 2023. Conforme lo descrito, se tiene LA SEGUNDA OBSERVACION en el trámite, analizando ambas fechas referidas se tiene: Cursa en la H.R. primeramente como folio 65 (y) sin existir antes el correspondiente Auto de Inicio de Proceso Administrativo Sancionador el comprobante de pago de una ciudadana que no es la representante legal de la actividad ni tiene (presuntamente) relación con la actividad, con fecha posterior al último actuado, es decir, posterior a la fecha de entrega de la nota de aprobación del EIS (foja 70) en otros párrafos, se realiza la entrega de nota de aprobación del EIS y más de un mes después se realiza el "supuesto pago", sin embargo, de manera extraña, esta actuación se la ordena y se realiza antes de la nota de entrega de aprobación del EIS. 1. El procedimiento correspondiente que tuvo que efectuar asesoría legal (en ese entonces función desempeñada por la Abg. Edith Panzo Jaldin) debió ser el siguiente: una vez recibido el Informe Técnico por Asesoría Legal, debió emitirse el respectivo Auto de Inicio de Proceso Administrativo Sancionador para efectuar la sanción. 2. Viendo las irregularidades y conforme debe proceder asesoría legal según establece el RGAM, en fecha 01 de Octubre de 2024 se emite el Auto de Inicio de Proceso Administrativo Sancionador N° 020/2024 hacia la actividad Bar Selina, el cual fue notificado en fecha 04 de octubre de 2024. 3. En fecha 07 de octubre de 2024 la señora Natalia Alicia Paz Soldán quien figura como representante legal de la actividad se apersona a la DPCA y en reunión con la Ing. Yandra Rojas Asistente Técnico de la Dirección de Prevención y Control Ambiental y las Actividades Económicas e Industriales (ANEKO 2), presenta un comprobante de pago el cual tiene el siguiente detalle: El comprobante de pago es de fecha 16 de agosto de 2023, EN CUYA RAZON BENEFICIARIO CONSIGNA EDITH DANIELA PANZO JALDIN, CON DETALLE: PAGO MULTA AL CALDIA por el monto de Bs. 613,00, como se advierte este es un depósito a cuenta particular de la entonces apogeda de la Dirección de Prevención y Control Ambiental (ANEKO 2). Como se constata, el comprobante de pago presentado por la Sra. Natalia Alicia Paz Soldán en fecha 07 de octubre de 2024 NO ES EL MISMO QUE CURSA EN LA HOJA DE RUTA en cuestión, y además, advierte lo siguiente: para el pago de determinado multa debe recobarse el Formulario Único Municipal (FUM) y así efectuar el cobro de la sanción, mas no realizar el depósito a cuenta particular de un funcionario público. (TERCERA Y MAS GRAVE OBSERVACION). H.R. 77092 AGUAS DEL HOREB S.R.L. Similar al anterior, el presente proceso tiene las siguientes actuaciones: 1. En fecha 27 de septiembre de 2023, ingresó a la Dirección de Prevención y Control Ambiental, mediante nota, las conexiones del Registro Ambiental Industrial (RAI) de la Unidad Industrial Aguas del Horeb para su renovación. 2. En fecha 02 de octubre de 2023, se emite el Informe Técnico SRA/ER-DPCA-UPCAE: N° 096/2023 en el que se señala que conforme la evaluación del documento presentado por la actividad, corresponde la aprobación del Registro Ambiental Industrial. El mismo informe señala que la renovación del RAI fue gestionado fuera del plazo establecido en el art. 123 del Reglamento Ambiental para el Sector Industrial Manufacturero (RASIM), identificándose una infracción administrativa establecida en el art. 123 del reglamento mencionado por lo que se recomienda derivar el trámite a asesoría legal. Cursa en la H.R. la Nota de resguardo por parte de la DPCA a la Sra. Mena Cinda Ocampo Espada, Representante Legal de la Unidad Industrial Aguas del Horeb refiriendo la Aprobación del RAI de la actividad, el mismo que fue entregado a la Representante Legal en fecha 30 de noviembre de 2023. 1. Conforme el procedimiento en fecha 07 de octubre de 2024 se emite el Auto de Inicio de Proceso Administrativo Sancionador N° 022/2024 hacia la Unidad Industrial Aguas del Horeb, el cual fue notificado en fecha 14 de octubre de 2024. 2. En fecha 07 de octubre de 2024 la Sra. Mena Cinda Ocampo Espada quien figura como representante legal de la actividad se apersona a DPCA y en reunión con la Ing. Rayza Rojas Anelista Técnico de la Dirección de Prevención y Control Ambiental y las Actividades Económicas e Industriales (ANEKO 4), presenta un comprobante de pago el cual tiene el siguiente detalle: El comprobante de pago es de fecha 24 de noviembre de 2023, EN CUYA RAZON BENEFICIARIO CONSIGNA EDITH DANIELA PANZO JALDIN, CON MOTIVO: PAGO DE MULTA AGUA DEL HOREB por el monto de Bs. 150,00 (ANEXO 5), como se advierte este es un depósito a cuenta particular de la entonces apogeda de la Dirección de Prevención y Control Ambiental (ANEKO 4). Que, el informe GAMP/UTR/LCC N° 049/2025 de 26 de febrero de 2025, emitido por el Asistente Legal de Luzche Contra La Corrupción de la Unidad de Transparencia del GAMP, menciona que el informe de Transparencia del GAMP, por lo tanto, conocimiento, mediante la Hoja de Ruta AK62 y el DTE SRA/DCSP N° 1040/2024, del informe SRA/DCP-AL N° 012/2024 que reporta presuntas irregularidades en los procesos administrativos relacionados con las actividades económicas Bar Selina Operations La Paz S.R.L. (H.R. 57975) y Aguas del Horeb S.R.L. (H.R. 77092). Ambos procesos estaban a cargo de la entonces Analista Técnico Legal de la Unidad de Prevención y Control Ambiental y las Actividades Económicas e Industriales (UPCAE), la SRA EDITH DANIELA PANZO JALDIN, quien habiendo incurrido en acciones u omisiones contrarias al procedimiento administrativo ambiental vigente. Se evidencian que las hojas de ruta permanecieron bajo su custodia por varios meses sin situación (11 meses en el caso de Bar Selina y 9 meses en Aguas del Horeb). Además, se identificaron depósitos bancarios efectuados por representantes de ambas actividades económicas a cuentas personales de la SRA, en lugar de seguir el procedimiento regular mediante el Formulario Único Municipal (FUM). Del análisis efectuado por la Unidad de Transparencia, se concluye que la SRA EDITH DANIELA PANZO JALDIN, en su calidad de Analista Técnico Legal de la Dirección de Prevención y Control Ambiental, incurrió en incumplimiento de sus funciones y deberes administrativos, al no seguir el procedimiento legalmente establecido para tramitar infracciones ambientales en los casos de las actividades económicas Bar Selina Operations La Paz S.R.L. y Aguas del Horeb S.R.L. Se identificaron los siguientes hechos relevantes: Inacción administrativa, las hojas de ruta N° 57975 (Bar Selina) y N° 77092 (Aguas del Horeb) permanecieron durante largos periodos (11 y 9 meses, respectivamente) en su nodo del sistema SITRAM sin registrarse actuación alguna, omisión de procedimiento sancionador en ambos casos, pese a la existencia de informes técnicos que recomendaron iniciar proceso sancionatorio, la servidora no emitió los correspondientes Autos de Inicio ni gestionó la aplicación de las sanciones previstas en el Reglamento de Gestión Ambiental de la servidora, y no emitió los correspondientes autos de pago de supuestas multas resultados por las actividades económicas vinculadas a cuentas particulares de la ex servidora, y no emitió los correspondientes informes técnicos (Formulario Único Municipal - FUM), lo que contraviene expresamente el procedimiento administrativo establecido. CONSIDERANDO: De acuerdo a los precedentes normativos expuestos al punto y de la revisión de los antecedentes del caso documentados, se evidencia que la ex Servidora Pública Municipal EDITH DANIELA PANZO JALDIN, en su calidad de Analista Técnico Legal de la Dirección de Prevención y Control Ambiental, habiendo incurrido en actos administrativos contrarios al ordenamiento jurídico municipal, en contravención a las funciones y deberes inherentes a su cargo. En efecto, se constata que la ex servidora mantuvo bajo su responsabilidad las hojas de ruta N° 57975 (Bar Selina Operations La Paz S.R.L.) y N° 77092 (Aguas del Horeb S.R.L.) por un periodo prolongado (11 y 9 meses respectivamente), sin promover acto alguno tendiente a la prosecución de los procedimientos administrativos sancionatorios recomendados mediante informes técnicos emitidos por la Dirección competente. Asimismo, emitió erróneamente los correspondientes Autos de Inicio de Proceso Administrativo Sancionador, a pesar de que las actividades económicas señaladas incurrieron en infracciones ambientales notificadas en el Reglamento de Gestión Ambiental del Municipio de La Paz, referente a la falta de Estudio de Evaluación de Impacto Sonoro (EIS) fuera de plazo en la renovación del Registro Ambiental Industrial (RAI), conforme al Reglamento Ambiental para el Sector Industrial Manufacturero (RASIM). Del mismo modo, se constató la existencia de comprobantes de depósitos bancarios realizados por representantes legales de ambas actividades económicas o cuentas personales de la ex servidora pública, lo que constituye un incumplimiento del procedimiento administrativo institucional, que establece que el pago de sanciones debe realizarse únicamente mediante el Formulario Único Municipal (FUM) y no a favor de funcionarios públicos, conforme a lo dispuesto en la normativa municipal vigente. Las omisiones e irregularidades descritas vulneran directamente los siguientes cuerpos normativos: el artículo 235 parágrafo I de la Constitución Política del Estado; artículo 14 incisos a), b), y c); artículo 15, incisos a), b), y c); y el artículo 16 del Reglamento Interno del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz; artículo 9 incisos a), b), y c); el artículo 10 incisos a), b), y c); y el artículo 11 incisos a), b), y c); el artículo 22, incisos b) y c) del Reglamento de Gestión Ambiental del Municipio de La Paz; por tanto, las conductas atribuidas a la ex servidora constituyen presuntas faltas administrativas graves, al haber incumplido sus funciones con negligencia, omisión y fuera del marco legal que regula el procedimiento administrativo y al haber gestionado trámites de forma contraria a los principios de legalidad, probidad, eficiencia y transparencia que rigen la función pública. POR TANTO: El suscrito Autoridad Sumarante del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 21 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 23318-A de 3 de noviembre de 1992 y sus modificaciones, y en cumplimiento del mandato de los artículos 28 y 29 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales. DISPONE: ARTICULO PRIMERO: Iniciar el proceso sumario interno en contra de: EDITH DANIELA PANZO JALDIN con C.I. 4962814 por la presunta contravención de lo establecido en el artículo 235 parágrafo I de la Constitución Política del Estado; artículo 14 incisos a), b), y c); artículo 15, incisos a), b), y c); y el artículo 16 del Reglamento Interno del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz; artículo 9 incisos a), b), y c); artículo 10 incisos a), b), y c); artículo 11 incisos a), b), y c); el artículo 22, incisos b) y c) del Reglamento de Gestión Ambiental del Municipio de La Paz. ARTICULO SEGUNDO: De conformidad a lo estipulado en el artículo 22 inciso b) del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado por Decreto Supremo N° 23318-A, se dispone la apertura del término de prueba de diez (10) días hábiles administrativos, computables a partir de la notificación a los procesos con el presente Auto inicial, para la presentación de sus pruebas de descargo. ARTICULO TERCERO: El presente proceso se tramita en estricta aplicación de lo establecido por los artículos 28 y 29 de la Ley N° 1178 y los artículos 13, 14, 15, 16, 21, 22, 33 y demás disposiciones del Reglamento de Responsabilidades por la Función Pública. A efectos de garantizar el ejercicio del derecho del debido proceso y el ejercicio pleno del derecho a la defensa, se pone a disposición el expediente del proceso sumario en su integridad a fin de que el sumariado pueda recibir su copia. ARTICULO CUARTO: Como requisito esencial, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21, inciso h) del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A y modificado por el Decreto Supremo 28237, el proceso deberá indicar su domicilio real (y proceso), una dirección de correo electrónico y un número de WhatsApp para la práctica de las diligencias de notificación de resoluciones o actuaciones dirigidas a la parte. COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. Fdo. Abog. Esther J. Corne Pan Autoridad Sumarante del G.A.M.L.P. A 22 de agosto de 2025. VISTOS: En mérito a la representación efectuada por la Abg. Mónica Bulucuz Camacho, Proyectada de la Oficina Sumarante del G.A.M.L.P. en sentido de que la procesada Sra. EDITH DANIELA PANZO JALDIN, Ex Servidora Pública Municipal, no pudo ser habida en su domicilio real, conforme se tiene de la representación efectuada, notifíquese al mencionado precedentemente, con Auto Inicial de Sumario Administrativo No. 81/2025, mediante Edicto a publicarse por (1) una sola vez, en un diario de circulación nacional, Fdo. Abog. Esther J. Corne Pan Autoridad Sumarante del G.A.M.L.P. El presente Edicto es librado en la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de septiembre de dos mil veinticinco años.

381 P00025

P212014646/70



EL PROMEDIO DE EDAD DE LOS CONVOCADOS SE REDUJO CONSIDERABLEMENTE

# COMENZÓ EL RECAMBIO

Con respecto a pasadas ediciones, el formato del repechaje cambió, pues los que se clasifican jugarán un minitorneo de repechaje.

JEOVANA BERNABÉ  
La Prensa

Convocó a jugadores jóvenes, dio oportunidad a futbolistas que no fueron llamados por otros entrenadores... Desde septiembre del pasado año se escribe una nueva página en la historia de la Selección Nacional de fútbol, a partir de esa fecha, los hinchas volvieron a ilusionarse al ver a su equipo jugar en el estadio de El Alto.

Oscar Villegas oficialmente debutó al mando de la Verde el 5 de septiembre de 2024. En su primera convocatoria para las fechas siete y ocho de las eliminatorias para el Mundial 2026, se advirtió rostros nuevos como Marcelo Tórriz y Enzo Monteiro, del Santos de Brasil, o Gabriel Montaña, de Aurora, por mencionar a algunos.

Poco a poco comenzaron a surgir nombres como Ramiro Vaca y Miguel Terceros, quienes brillaron con luces propias, además de marcar diferencia tanto al ser locales como visitantes. Para el técnico Villegas esto "es bueno", porque se produce un recambio importante y ya se piensa en futuros partidos de la Verde.



ENTRENADOR: Oscar Villegas (al medio) junto a su cuerpo técnico.

"Creo que dimos pasos importantes, en lo cuantitativo y cualitativo, porque formamos una Selección, en la que la gente sintió a qué juega. Eso es importante. Errores los hemos cometido lamentablemente...", mencionó el seleccionador boliviano. En su primera convocatoria, una lluvia

de críticas no se dejó esperar, más de uno reclamó por el llamado a jugadores experimentados, pero ese concepto cambió, y se logró la sensación de que la Selección podía ser imbatible en un estadio en el que ni el más optimista de los alteños pensaba ver a la Verde jugar de local, en Villa Ingenio.

recambio generacional permitió que la Selección gane un respeto en el plano internacional que no tuvo durante las anteriores eliminatorias mundialistas.

## » REPECHAJE

Para esta temporada el formato del repechaje sufrió modifica-

"Cuando me presentaron dije que no venía a vender humo, tampoco a prometer nada, sólo a trabajar. Había muy poca credibilidad en mi persona, nos sentimos agradecidos y felices. Me siento orgulloso de los jugadores que dirigi en esta eliminatoria", sostuvo.

El trabajo de Villegas dio frutos en otro campo. Después de muchos años, 14 jugadores bolivianos fueron transferidos a clubes del exterior, lo que no sucedía ni siquiera cuando Bolivia se clasificó a la Copa Mundial de Estados Unidos '94.

No sólo ello, el recambio generacional permitió que la Selección gane un respeto en el plano internacional que no tuvo durante las anteriores eliminatorias mundialistas.



"Había muy poca credibilidad en mí, nos sentimos agradecidos y felices... Me siento orgulloso de los jugadores que dirigi en esta eliminatoria"

Oscar Villegas  
ENTRENADOR

## DATOS

> En las eliminatorias para el Mundial de Alemania 2006 la Verde terminó en el último puesto con 14 puntos, después, para Sudáfrica 2010 fue novena, para Brasil 2014 y para Rusia 2018 fue penúltima.

> Oscar Villegas asumió el mando de la Selección boliviana tras la salida del brasileño Antônio Carlos Zago; la última vez que este dirigió a la Verde fue el 21 de noviembre cuando Bolivia cayó por 3 a 0 contra Uruguay de visitante por la sexta fecha de las eliminatorias.

## RESULTADOS DEL CICLO DE ÓSCAR VILLEGAS EN LA SELECCIÓN BOLIVIANA

Bolivia (4)	Venezuela (0)
Chile (1)	Bolivia (2)
Bolivia (1)	Colombia (0)
Argentina (6)	Bolivia (0)
Ecuador (4)	Bolivia (0)
Bolivia (2)	Paraguay (2)
Perú (3)	Bolivia (1)
Bolivia (0)	Uruguay (0)
Venezuela (2)	Bolivia (0)
Bolivia (2)	Chile (0)
Colombia (3)	Bolivia (0)
Bolivia (1)	Brasil (0)

ciones, pues las seis selecciones que se clasificaron jugarán un minitorneo y se ordenarán según el ranking de la FIFA. Será una competencia tanto o más complicada que las propias eliminatorias sudamericanas.

## LA FBF ANALIZA MEDIDAS TRAS UN FALLO CONTRARIO

Dirigentes de la Federación Boliviana de Fútbol analizarán los próximos pasos a seguir después de que el lunes la Sala Constitucional Primera del Tribunal de Justicia Departamental de Santa Cruz denegara la acción de amparo que había presentado la entidad matriz del fútbol nacional que había requerido el pago de más de 15 millones de dólares a la empresa Telecel-Tigo por una supuesta retransmisión no autorizada de partidos válidos para el torneo de la División Profesional en 2024.

La FBF había requerido en marzo pasado a Telecel-Tigo el pago de más de 15 millones de dólares porque

entiende que esa empresa retransmitió sin autorización 505 partidos de la temporada 2024 de la División Profesional, entre el 1 de febrero y 28 de febrero de 2025. La FBF presentó posteriormente un amparo constitucional contra la empresa y el viernes pasado informó que logró que se congelen las cuentas bancarias de Telecel-Tigo. Pero, la Sala Constitucional Primera denegó este recurso y se levantó el congelamiento de cuentas que se había dispuesto como medida cautelar, por lo que se produjo un duro golpe económico y jurídico para la matriz del fútbol nacional. La dirigencia de la FBF anticipó una

respuesta con medidas ante esta situación. Antes de que se levante el congelamiento de cuentas, los clubes habían advertido de "paralizar el fútbol nacional".

"Advertimos con absoluta firmeza que, si la justicia boliviana llegara a favorecer a Telecel-Tigo, desconociendo el daño ocasionado y legitimando un acto ilícito, los 16 clubes de la División Profesional nos veremos obligados a paralizar de inmediato toda actividad futbolística en el país. Esto incluye la suspensión total del campeonato profesional y de cualquier competencia oficial, hasta que se restablezca el respeto a



DISPUTA. Samuel Galindo disputa el balón con John García.

la legalidad y a los derechos del fútbol boliviano", señala el pronunciamiento de la FBF publicado a finales

de agosto. De la misma manera, la División Aficionados, se pronunció en términos similares.

Marcelo Martins, el goleador de la anterior eliminatoria, estuvo en el estadio Municipal de Villa Ingenio. Antes del partido, anunció que si Bolivia juega el Mundial, volverá a jugar a nivel profesional.

> Miguel Terceros terminó el certamen clasificatorio como uno de los goleadores, anotó ayer y se confirmó con siete tantos. Lionel Messi fue el máximo artillero con ocho tantos. Ayer no jugó.

LE GANÓ A BRASIL CON JUSTICIA Y DESATÓ LA FIESTA EN VILLA INGENIO Y EN TODO EL PAÍS

# BOLIVIA CUMPLE LA PRIMERA META

La Selección Nacional cumplió su objetivo, superó al equipo brasileño con gol de Terceros y en Maturín, Colombia le dio una mano.

JHONY MOLLINEDO A.  
La Prensa

Bolivia está en el repechaje mundialista. Lo consiguió con los puños apretados cuando defendió el arco de Carlos Lampe para evitar el gol del empate de Brasil que se lanzó con decisión sobre el arco contrario en los minutos finales del partido jugado anoche en Villa Ingenio.

Los gestos de impotencia de Raphinha, Marquinhos y compañía contrastaban con la felicidad de los hinchas y jugadores de la Selección Nacional.

El pitazo final del árbitro chileno Cristian Garay, encontró a los jugadores bolivianos tendidos en el piso, mientras Lampe golpeaba el piso y se abrazaba con quienes se cruzaba en su camino.

Bolivia le ganó a Brasil por 1-0 anoche en Villa Ingenio, mientras en Maturín, Colombia le extendió la mano al golear a Venezuela por 6-3. La Selección Nacional está cerca del Mundial, la última vez fue en 1994, ahora será en México cuando juegue el repechaje y deba dar el paso final para participar en el Mundial 2026.

#### DEFENSIVO

> Brasil vino a defenderse, hasta que en el segundo tiempo cambió de actitud y buscaron el gol.

#### SEGURIDAD

> La defensa de Bolivia estuvo bien ubicada, desde Lampe, hasta Haquín, Morales, quienes fueron firmes.

#### FÚTBOL Y GOL

> Miguel Terceros fue el símbolo de la Selección en las eliminatorias, no sólo por goles, sino que también actitud y despliegue.

FESTEJO. Terceros celebra con sus compañeros tras anotar el único gol.



FOTO: APG

El primer tiempo fue de bastante lucha, con los jugadores brasileños quienes cuidaron el arco en el que Alison mostró la gran experiencia que tiene como meta del Liverpool.

Luis Haquín y Enzo Monteiro intentaron marcar la diferencia de inicio, pero un remate del defensor encontró bien ubicado al golerero brasileño, mientras el delantero no pudo empalmar un centro servido desde la derecha de Diego Medina.

Brasil no llegó con opción de peligro en el primer tiempo, por eso Carlos Lampe, quien estuvo bien concentrado, no tuvo trabajo en esta etapa. Richarlison intentó alguna que otra jugada pero no estuvo bien acompañado, sus com-

"Agradecido a toda la gente, muy feliz, este grupo se lo merece, trabajamos mucho. Estoy agradecido igual con el cuerpo técnico, todavía falta un poco más".

Miguel Terceros  
GOLEADOR DE BOLIVIA

pañeros de equipo estuvieron más preocupados en la marca.

A un costado, el italiano Carlo Ancelotti intentaba ordenar a su equipo con una larga parca, corbata y saco negro. Modelo de elegancia.

Parecía que el partido iba a terminar la primera etapa con el

marcador empatado, pero en una jugada intrascendente por el sector izquierdo, ingresó Fernández, sufrió una falta de Guimaraes dentro el área. Alguien alertó desde el VAR al árbitro chileno Garay, y luego de revisar la jugada, sancionó penal.

Terceros se apoderó del balón, con eficiencia, con remate de zurada, superó a Alison que alcanzó a tocar el balón. El festejo fue ensordecedor en Villa Ingenio, mientras Terceros pedía más apoyo de la hinchada, levantaba y arengaba a la afición tras anotar el 1-0.

El segundo tiempo fue bastante intenso, con los bolivianos más cautos y con el objetivo de frenar a los brasileños, mientras que en Maturín Colombia goleaba a Venezuela, así que los hinchas y aficionados en El Alto esperaban que transcurran los minutos.

Al no ver la respuesta en sus jugadores, Ancelotti mandó a la cancha a Raphinha, Marquinhos y Joao Pedro para lograr el gol del empate, se fueron con decisión, pero encontraron una férrea resistencia de los locales, quienes defendieron el arco de Lampe con "uñas y dientes". El golerero experimentado también estuvo atento y le dio la tranquilidad que necesitaba la Selección.

## COLOMBIA GOLEÓ A VENEZUELA

Con cuatro goles de Luis Suárez, la Selección Colombia le ahogó la fiesta a Venezuela ayer en el estadio Monumental, de Maturín, donde la Vinotinto poco pudo hacer en la última fecha de las eliminatorias mundialistas. El partido finalizó con un marcador de 3-6 en una noche para el

olvido para los llaneros, pues no estaba en planes tal desventaja. Ayer se completó la fecha 18 con tres partidos más en diferentes países. En el primer encuentro Ecuador le ganó a Argentina por 1-0, Chile y Uruguay empataron sin goles (0-0), y, Perú perdió ante Paraguay por 0-1.



### SÍNTESIS

#### BOLIVIA

Carlos Lampe; Diego Medina (Yomar Rocha), Luis Haquín, Efraín Morales, Roberto Fernández; Ervin Vaca (Héctor Cuéllar), Robson Tomé, Gabriel Villamiel; Miguel Terceros, Enzo Monteiro (Carmelo Algarrañaz) y Moisés Paniagua.  
DT. Óscar Villegas

#### BRASIL

Alisson; Vitorino (Marquinhos), Fabricio Bruno, Alessandro, Caio Henrique; Andrey Santos (Jean Lucas), Guimaraes, Paqueta; Luiz Henrique (Estevao), Richarlison (Raphinha) y Samuel Lino (Joao Pedro).  
DT. Carlo Ancelotti

ÁRBITRO: Cristian Garay (Chile)  
ASISTENTES: Miguel Rocha y Juan Serrano (Chile)

GOLES: Terceros (B), 49'.

> LLENO: Minutos antes que se inicie el partido entre Bolivia y Brasil en el estadio Municipal, de El Alto no cabía ni un alfiler más, las tribunas se llenaron, cuando Miguel Terceros convirtió el gol, el grito fue ensordecedor.

> CARTELES: Más de un hinchita de la Verde portó un cartel con frases de apoyo, pero también de pedidos, hubo uno que no dejó de llamar la atención, pues pidió una polera de regalo porque "es mi cumpleaños", las caras pintadas no faltaron.

> LÁGRIMAS: En el momento que se entonó el himno a Bolivia, más de un hinchita derramó lágrimas, pero la foto que se hizo viral fue la de Enzo Monteiro de quien su rostro quedó marcado por la emoción.

> SEGURIDAD: La Selección de Brasil llegó a El Alto en medio de estrictas medidas de seguridad, tras el partido abandonó el escenario deportivo de la misma manera. Se fueron directamente al aeropuerto para regresar a su país.

# LOS 11 DE LA GLORIA

BOLIVIA

BRASIL



La Paz:  
09 de septiembre de 2025

FOTO: AFG



## ELIMINATORIAS

DE PIE (de izq. a der.): Carlos Lampe, Gabriel Villamil, Efraín Morales, Luis Haquín, Ervin Yaca, Roberto Fernández.  
ABAJO (de izq. a der.): Diego Medina, Moisés Paniagua, Enzo Monteiro, Robson Tomé y Miguel Terceros.

